

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 324**

## LEGISLADORES

Nº **495**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **BLOQUE M.P.F.** Proyecto de Resolución solicitando

do al INFUETUR informe respecto de emprendimientos hoteleros y de otros hospedajes turísticos para las ciudades de Ushuaia, Rio Grande y la Comuna de Tolhuin y otros ítems.

Entró en la Sesión de: 16 OCT. 2008

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

AP



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar a la Sra. Presidenta<sup>e</sup> del INFUETUR eleve a esta Cámara la siguiente información, relativa a emprendimientos hoteleros y de otros hospedajes turísticos, para las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Comuna de Tolhuin:

- 1 a) Cantidad de emprendimientos habilitados por el organismo a la fecha, indicando cantidad máxima de pasajeros de cada uno.
- 2 b) Cantidad de nuevos proyectos de inversión que hayan sido habilitados o autorizados y no se encuentren a la fecha en actividad, indicando cantidad máxima de pasajeros de cada uno.
- 3 c) Cantidad de nuevos proyectos de inversión que se encuentren a la fecha en proceso de evaluación para su aprobación, indicando cantidad máxima de pasajeros de cada uno.

**Artículo 2°.-** Solicitar a la Sra. Presidenta del INFUETUR informe a esta Cámara si ha efectuado consultas al Consejo Provincial de Turismo respecto al proceso de habilitación o autorización de emprendimientos comprendidos en el artículo 1°, y eleve copia de las actuaciones correspondientes, con las opiniones vertidas por este instituto de participación.

**Artículo 3°.-** Solicitar a la Sra. Presidenta del INFUETUR informe a esta Cámara si se han tenido en cuenta los objetivos estratégicos y preceptos del Plan Estratégico Ushuaia y del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la ciudad de Ushuaia en la definición de la política del organismo a su cargo en materia de habilitación o autorización de emprendimientos turísticos en la ciudad de Ushuaia.

**Artículo 4°.-** Solicitar a la Sra. Presidenta del INFUETUR informe a esta Cámara la metodología implementada para la formulación del Plan Estratégico Provincial de Turismo, indicando:

- a) Contratos de asesoramiento realizados a la fecha o proyectados para la formulación del mismo, indicando montos, plazos y resultados esperados.
- b) Articulación de la formulación del plan con el Plan Estratégico Ushuaia y con el Plan Estratégico de Turismo Sustentable para la ciudad de Ushuaia realizados por la Municipalidad de Ushuaia, a efectos de evitar superposiciones y reiteraciones que incrementen los plazos y costos del proyecto, generando además situaciones de saturación con los organismos y actores del sector, partícipes necesarios de la actividad.
- c) Consultas realizadas al Consejo Provincial de Turismo respecto a la dinámica propuesta para la realización del Plan, elevando a la Cámara las opiniones vertidas al respecto en dicho instituto de participación.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**Artículo 5°.-** Solicitar a la Sra. Presidente del INFUETUR informe a esta Cámara el grado de participación del organismo a su cargo en el Ushuaia Buro, como ente público privado responsable de la articulación y seguimiento de los proyectos emanados del Plan Estratégico de Turismo Sustentable para la ciudad de Ushuaia, indicando asistencia, carácter de la misma y aportes realizados o proyectados al ente.

**Artículo 6°.-** Solicitar a la Sra. Presidenta del INFUETUR informe a esta Cámara si ha efectuado consultas a la DPOSS, a la Dirección Provincial de Energía, a Camuzzi Gas del Sur y a la Municipalidad de Ushuaia, como prestadores de servicios públicos de la ciudad y en atención a la factibilidad de prestación de los distintos servicios urbanos que demandarían los nuevos emprendimientos, en forma previa a las habilitaciones o evaluaciones en curso de proyectos comprendidos en el artículo 1°, y eleve copia de las actuaciones correspondientes, con las opiniones vertidas por dichos organismos.

**Artículo 7°.-** De forma. *Reg.*

AP. *h.l.l.*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

AS N= 495/08



## FUNDAMENTOS

La promoción del desarrollo económico provincial es uno de los deberes impostergables e indelegables del Gobierno de la Provincia, mediante la definición e implementación de políticas públicas relacionadas a tal fin.

En este sentido, el INFUETUR constituye, sin duda alguna, uno de los entes de mayor trascendencia en este punto, dado el fuerte potencial de desarrollo turístico de la Provincia.

Su gestión cotidiana, por acción u omisión, va construyendo futuro, y configurando un modelo de desarrollo local de la actividad turística.

En este sentido, podría definirse en forma muy genérica al concepto de desarrollo local como al proceso que se produce en un "territorio" como consecuencia de la transferencia de recursos hacia las actividades económicas más dinámicas, en el que interactúan el modelo de inversión de capitales, la organización de los actores económicos, la difusión del conocimiento y la innovación, así como el tipo de desarrollo urbano del territorio, para producir crecimiento económico a partir de los recursos disponibles en el mismo, generando un aumento de bienestar de la comunidad local.

Como consecuencia, si el Gobierno Provincial pretende impulsar el desarrollo local, sin duda una de las formas es promover la inversión de capitales en distintas actividades económicas. Pero si lo que se busca es un modelo de desarrollo sustentable, es ineludible evaluar estas actividades en el marco de la capacidad del territorio local y la red de infraestructura de servicios disponible para atenderlas, sobre todo en la ciudad de Ushuaia, dada la fragilidad ecológica del entorno y su potencial turístico.

En efectos, una ciudad turística plantea otro tipo de requerimientos y desafíos urbanos para su desarrollo. En tal sentido, trabajos realizados por la CEPAL en colaboración con el gobierno de Italia, plantean como grandes desafíos para las ciudades latinoamericanas en este sentido la gestión de la urbanización y el desafío de la sustentabilidad urbano-ambiental.

En cuanto al desafío de la sostenibilidad, la CEPAL postula que no es posible pensar ni operar un urbanismo que no incorpore los criterios de sostenibilidad y de respeto al entorno. La incorporación de la variable ambiental a los instrumentos de gestión de la ciudad supone adoptar el concepto de desarrollo sostenible como marco para el diseño e implementación de las políticas de promoción del desarrollo económico local.

Y esta dimensión resulta mucho más significativa en una ciudad turística. En efecto, las ciudades turísticas se configuran como espacios urbanos con atractivos propios y únicos, que otorgan una suerte de "economía de atracción



urbana” a las empresas de servicios turísticos allí radicadas. Así como las metrópolis generan economías de urbanización, por concentración de capacidades técnicas, logísticas y de producción de bienes y servicios, las ciudades turísticas generan economías de localización de servicios recreativos, gastronómicos, de hospedaje, culturales y turísticos. En este sentido, podría decirse que operan como sistemas complejos, donde aspectos como la fisonomía urbana, el paisaje, la calidad de los espacios públicos y del equipamiento comunitario, la provisión de servicios, la generación y tratamiento de efluentes cloacales, así como los hitos y emblemas urbanos, los circuitos de atracción turística, la oferta gastronómica, deportiva cultural y recreativa, las estrategias de conservación ambiental, la identidad arquitectónica, la seguridad urbana, la historia local y sus elementos urbanos constitutivos, son algunos de los elementos del que el producto turístico “ciudad” aparece como propiedad emergente.

En el caso de Ushuaia, se han definido como visión y objetivo estratégico de la ciudad, en los documentos elaborados como parte del Plan Estratégico Ushuaia en coordinación con las distintas instituciones y organizaciones civiles que participaron en su formulación:

“Construir una ciudad que consolide su perfil turístico y de servicios antárticos, ordenando su crecimiento, imagen urbana y sustentabilidad económico ambiental...”.

En este sentido, y desde esta visión, la promoción o aprobación de nuevas inversiones hoteleras o turísticas en la ciudad debe tener en consideración la existencia de un vínculo entre desarrollo económico y desarrollo urbano de la ciudad. Este vínculo se basa en la calidad de la plataforma de infraestructura de servicios y equipamientos urbanos que sostienen la inserción de estas nuevas inversiones, a efectos de no perder las ventajas comparativas del destino en la economía global.

La visión del desarrollo provincial como un proceso genuino y sustentable requiere un gobierno que, en el marco de una gestión estratégica y de un proyecto territorial, se plantee la construcción del hábitat como un asunto de bien público que armonice las demandas e intereses diversos, en un marco de integración social y desarrollo humano. Un gobierno local orientado a tal objetivo, debe gestionar, conjuntamente, la política de vivienda, los servicios, el espacio público, el saneamiento ambiental, y generar políticas urbanas proactivas con respecto al mercado inmobiliario, la localización de actividades y las nuevas inversiones, como complemento de las regulaciones de uso del suelo y las zonificaciones.



Por este motivo, la evaluación y aprobación de inversiones en general, y turísticas en particular, debe adquirir el carácter de una empresa estudiada por adelantado y sometida al rigor de un plan general, tomando previsiones sobre su futuro, su carácter, la amplitud de su desarrollo y limitando sus excesos con anticipación. De esta manera, la ciudad no puede ser más el resultado desordenado de iniciativas accidentales.

Ushuaia hoy cuenta con un Plan Estratégico general y un Plan Estratégico específico para el desarrollo turístico. Cuenta además con un conjunto de instituciones públicas y privadas con competencia en las distintas cuestiones sociales, urbanas y económicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad turística.

En este marco, entendemos que la aprobación por parte del INFUETUR de nuevos proyectos hoteleros se realiza con la participación y aprobación de este conjunto de instituciones.

Por otra parte, la política del INFUETUR de promover o aprobar nuevos emprendimientos hoteleros, lo que hace es "producir ciudad", ejerciendo más presión sobre el espacio urbano y la red de infraestructura de servicios disponible.

Una política así genera la necesidad de diseñar estrategias de articulación de los diferentes ámbitos de la gestión gubernamental para un manejo coherente de las políticas de fomento productivo, territoriales, urbanas, vecinales y habitacionales, y que asegure la coherencia de las instituciones que operan en los distintos niveles territoriales, sin poner en riesgo la sustentabilidad ambiental del territorio afectado.

En consecuencia, suponemos, queremos creer, que el proceso de análisis previo a la aprobación de estos proyectos incluye el relevamiento de opinión de los entes responsables de prestar servicios (DPOSS, Camuzzi Gas, Dirección Provincial de Energía y la propias Municipalidades).

Por los motivos expuestos, y a efectos de indagar sobre el estado de situación de las actuales inversiones hoteleras, las nuevas inversiones proyectadas y las características del proceso evaluatorio desarrollado por el INFUETUR para su eventual aprobación, es que solicitamos la aprobación de nuestros pares para el presente pedido de informe.